

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO VERBAL RADICADO 05001 31 03 002 2021 00270 00. ARTICULOS 366 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1º DEL 365, AMBOS DEL C.G. DEL P.

Costas a favor de la parte actora y a cargo de demandada.

AGENCIAS EN DERECHO	\$8´000.000
(archivo 57)	

<u>TOTAL:</u>	<u>\$8´000.000</u>
----------------------	---------------------------

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00270 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

La liquidación de costas y agencias en derecho practicada por la Secretaría del Juzgado, se aprueba de conformidad con el numeral primero del artículo 366 del C. General del Proceso

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 002

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de enero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1b3618f3535ed94f889824781d763cc840f357bec4904551b41066b91f24ebc**
Documento generado en 12/01/2024 09:47:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>